



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Mejores Peruanos Siempre

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Comas, 18 de Enero de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 008 -2021-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE**

**Señor(a):**  
**Director (a) de las Instituciones Educativas EBR de la jurisdicción de la UGEL04**  
**Presente.-**

**ASUNTO** : Remito Guía para la elaboración de los Primeros Puestos de las instituciones educativas Públicas y Privadas.

**REFERENCIA** : **Exp.03297-2021**  
Resolución Viceministerial N° 094-2020 – MINEDU  
Resolución Ministerial N° 712-2018 - MINEDU  
Resolución Ministerial N° 1225-85-ED  
Resolución Ministerial N° 321-2017 - MINEDU  
R. D. N° 000001-2021 – UGEL 04

Mediante la presente saludarle muy cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas, manifestarle que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N°094-2020-MINEDU, Resolución Ministerial N°712-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°1225-85 – ED, Resolución Ministerial N°321-2017 – MIINEDU, en el artículo 1, menciona que el Director de la I.E. elabora el cuadro que consigne los diez (10) primeros puestos considerando las calificaciones de los cinco grados de estudios cursados en una institución educativa.

De acuerdo a los artículos 55 y 56 de la Ley N°28044 Ley General de Educación, la institución educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia del sistema educativo descentralizado y el Director/a es la máxima autoridad y el representante legal de la misma. Él es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, por lo que resulta imprescindible que cuente con todas las facultades necesarias para desarrollar sus funciones, por ende, se le solicita dar cumplimiento a la Resolución Viceministerial N°094-2020-MINEDU, Resolución Ministerial N°1225-85 – ED, Resolución Ministerial N°321-2017 – MIINEDU.

Los formatos establecidos son de carácter obligatorio y se descargarán en la página WEB SIAGIE con el link [WWW.SIAGIEUGEL04.JIMDO.COM](http://WWW.SIAGIEUGEL04.JIMDO.COM)

Se suscribe la presente conformidad con las facultades delegadas en Resolución Directoral N° 000001-2021-UGEL04.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

  
  
**WILLY VASQUEZ RENGIFO**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
UGEL 04

WVR/J-ASGESE  
JPMN/R-SIAGIE

Av. El Maestro Peruano S/N. Km. 8.5 de la Av. Túpac Amaru – Distrito de Comas – Lima – Perú Teléfono: 525 - 1211

Página Web: [www.ugel04.gob.pe](http://www.ugel04.gob.pe)



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

*Mejores  
Peruanos  
Siempre*

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

# “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRIMEROS PUESTOS”

## AREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO – ASGESE

### EQUIPO DE SOPORTE Y SERVICIO EDUCATIVO – ESSE

### EQUIPO SIAGIE

## **HORARIO DE ATENCIÓN**

**8.30 a.m. a 1.00 p.m.**

**2.00 p.m. a 4.00 p.m.**

**ENERO 2021**

**INSTRUCTIVO 2020 -2021**



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

1. NÓMINAS DE MATRÍCULA
2. NÓMINAS ADICIONALES
3. ACTAS DE EVALUACIÓN.
4. PRIMEROS PUESTOS

## NORMAS VIGENTES

1. R.M. N° 215 – 2015- MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
2. R.M. 273- 2020-MINEDU- Norma Técnica Para el desarrollo del año Escolar 2021 en Educación Básica.
3. R.V.M. N°094-2020-MINEDU “Norma técnica que orienta el proceso de evaluación de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica.
4. R.M. N° 1225-85-ED “Normas sobre determinación de los cinco alumnos que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria”
5. R.M. N°321-2017-MINEDU Modifican R.M. N° 1225-85-ED que aprobó las “Normas sobre determinación de los cinco alumnos que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria”
6. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

## LENGUAJE TÉCNICO SIAGIE

Desde el año 2011 y hasta la fecha todas las Instituciones Educativas del país, deben elaborar los documentos oficiales técnicos pedagógicos haciendo uso del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), bajo estricta responsabilidad del Director(a) de la institución educativa.

Desde entonces se viene usando un nuevo lenguaje técnico, que se debe hacer uso cada vez con mayor frecuencia.

1. **Formatos Generados:** Solo se emite desde el sistema SIAGIE de cada institución.
2. **Formatos Aprobados:** A partir del año 2015 la I.E. aprobará desde su sistema los formatos oficiales generados por SIAGIE, bajo responsabilidad funcional del Director.

Las remisiones efectuadas virtualmente en el SIAGIE, deben ir acompañadas de la Resolución Directoral las cuales deben estar debidamente firmadas y selladas en el archivo de la I.E.

## PRIMEROS PUESTOS



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Para la verificación de los Primeros Puestos, las Actas Consolidadas de Evaluación deberán estar aprobadas en el SIAGIE (reporte oficial) de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

En el caso de las actas de evaluación de los estudiantes que han culminado quinto grado de educación Secundaria, se priorizarán para la entrega oportuna, las mismas que los directores entregarán con los documentos que acreditan los cinco primeros puestos en orden de mérito obtenido a través del SIAGIE y los certificados promocionales de los 5 primeros puestos (RM. N° 1225-85-ED y RM. N°321-2017-MINED), documentos que se presentarán por mesa de partes previa visación del Área de ASGESE – Equipo de SIAGIE – UGEL 04.

La R.V.M N° 193-2020-MINEDU, en el numeral 5.2.3 Registro de los niveles de logro o calificativos según ciclo, nivel o modalidad:

En el caso de los estudiantes de 5° grado de secundaria EBR y 4° del ciclo avanzado de EBA, como parte del desarrollo de sus competencias, se registrarán calificativos en escala vigesimal de las siguientes áreas:

En el caso de EBR: Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Ciencias Sociales, Comunicación, Ciencia y Tecnología y Matemática.

En el caso de EBA: Desarrollo Personal y Ciudadano, Comunicación, Ciencia, Tecnología y Salud, Matemática y Educación para el Trabajo.

Adicionalmente a esto, las instituciones educativas que hayan generado información sobre competencias asociadas a otras áreas curriculares registrarán los calificativos correspondientes en el SIAGIE. Fuente MINEDU.

Después de este proceso, las áreas que no cuenten con calificativo serán completadas por el SIAGIE utilizando el calificativo obtenido en el grado anterior (EBR) o periodo promocional anterior (EBA). En el caso de las calificaciones en EBA, para Arte y Cultura se considera la calificación de Comunicación y para Educación Física la de Ciencia, Tecnología y Salud. De no existir dicha información en el SIAGIE, el directivo de la institución educativa y Equipo de trabajo para la evaluación formativa (según Resolución Viceministerial N°094-2020-MINEDU) evaluarán la situación y determinarán el procedimiento a seguir teniendo como centro el bienestar del estudiante, como resultado de esta evaluación, el directivo de la IE deberá registrar el calificativo correspondiente en el SIAGIE.

La R.V.M N° 273-2020-MINEDU, indica en el numeral 5.4.3. Emisión de documentos asociados a la trayectoria educativa. A partir de la aprobación de la R.M. N° 432-2020-MINEDU el 28 de octubre del 2020, la emisión de los Certificados de Estudio se realiza utilizando el módulo **Mi Certificado** ubicado en el SIAGIE. El uso de formato en papel amarillo se discontinuó y los documentos deberán emitirse a través del módulo para su posterior impresión en papel bond, firma y sello del directivo.

El cuadro de los diez primeros puestos será elaborado al culminar el Año Escolar, para que los Directores de los Colegios, bajo responsabilidad, remitan a la UGEL 04.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**El Director de la I.E. presentará los siguientes Documentos para la verificación en SIAGIE del área de ASGESE de la UGEL 04 y luego presentar por mesa de partes:**

1. Oficio dirigido a la directora de la UGEL 04, remitiendo los primeros puestos de la institución educativa
2. Cuadro de rendimiento, en la cual se determina a los diez (10) estudiantes, con los más altos promedios generales **(05 Originales) – Anexo 1.**
3. Cuadro de rendimiento, en la cual se determina a los cinco (05) primeros puestos. **(05 Originales). – Anexo 2**
4. Credencial, de cada alumno beneficiario de los 05 primeros puestos, en donde se indique el puntaje, promedio y orden de mérito – **Anexo 3.**
5. Certificados de estudios, de cada alumno beneficiario del 1° al 5° puesto, consignando al reverso el cuadro que se detalla ver modelo del **Anexo – 04.**
6. Resolución Directoral emitida por el director de la I.E. que aprueba los 05 primeros puestos **(05 originales) – Anexo 5.**
7. Reporte de notas de SIAGIE (en SIAGIE: Reportes/Reporte de notas de estudiantes), de cada alumno beneficiario que ocupa los 05 primeros puestos.
8. Solo para IIEE privadas:  
8.1 Copia de la resolución de autorización de funcionamiento de la institución educativa, emitida por la autoridad educativa (DRELM, UGEL).  
8.2 Copia de la resolución que designa al director de la institución educativa emitida por la autoridad educativa (DRELM, UGEL) y/o Resolución Directoral de reconocimiento del Director/a emitido por el Promotor/a de la Institución Educativa.
9. Certificado de conducta y competencias transversales **(opcional) ANEXO 6**

**IMPORTANTE:**

- Toda la documentación debe ser en hoja membretada de la institución educativa, con sellos y firmas originales del director de la I.E.
- Toda la documentación debe estar foliado por numeración desde el oficio hasta la última hoja (parte superior derecha ejemplo: oficio -1-; Anexo -2-; ..... ) para ser recepcionado por mesa de partes, de no estar enumerado no será aceptado la documentación.

Todos los cuadros adjuntos estarán disponibles en formato Word para ser descargados en la página [WWW.SIAGIEUGEL04.JIMDO.COM](http://WWW.SIAGIEUGEL04.JIMDO.COM)



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**NOTA:**

Se comunica que, por las medidas de bioseguridad en el país, debido a la pandemia COVID19, para la atención presencial sobre verificación de expedientes de primeros puestos 2020 en el módulo de SIAGIE, los usuarios deberán contar con su mascarilla y protector facial obligatorio.

El Equipo de SIAGIE, procederá a verificar la documentación de los primeros puestos, dando el visto bueno a la documentación para que pueda ser presentada por Mesa de partes y derivado a la Oficina de Actas y Certificados.

El cronograma de atención de primeros puestos será conforme se detalla a continuación:

**CRONOGRAMA PRESENTACIÓN DE LOS PRIMEROS PUESTOS 2020**

FECHAS	HORA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REDES EDUCATIVAS
25 ENERO 2020	8:30 AM – 13:00 PM	PÚBLICAS	01 – 02 - 03
25 ENERO 2020	14:00 PM – 16:00 PM	PRIVADAS	SEDE SANTA ROSA - ANCÓN
26 ENERO 2020	8:30 AM – 13:00 PM	PÚBLICAS	04 - 05 - 06 - 07
26 ENERO 2020	14:00 PM – 16:00 PM	PRIVADAS	SEDE COMAS
27 ENERO 2020	8:30 AM – 13:00 PM	PÚBLICAS	08 - 09 - 10 - 11
27 ENERO 2020	14:00 PM – 16:00 PM	PRIVADAS	SEDE CARABAYLLO
28 ENERO 2020	8:30 AM – 13:00 PM	PÚBLICAS	12 - 13 - 14 – 15
28 ENERO 2020	14:00 PM – 16:00 PM	PRIVADAS	SEDE PTE PIEDRA
29 ENERO 2020	8:30 AM – 13:00 PM	PÚBLICAS	16 – 17 - 18 -19
29 ENERO 2020	14:00 PM – 16:00 PM	PRIVADAS	SEDE SANTA ROSA – ANCÓN
01 FEBRERO 2020	8:30 AM – 13:00 PM	PÚBLICAS	20 - 21 – 22 – 23
01 FEBRERO 2020	14:00 PM – 16:00 PM	PRIVADAS	SEDE COMAS
02 FEBRERO 2020	8:30 AM – 13:00 PM	PÚBLICAS	24 - 25 – 26 - 27
02 FEBRERO 2020	14:00 PM – 16:00 PM	PRIVADAS	SEDE CARABAYLLO – PTE PIEDRA
03 FEBRERO 2020	8:30 AM – 13:00 PM	PÚBLICAS	REZAGADOS
03 FEBRERO 2020	14:00 PM – 16:00 PM	PRIVADAS	REZAGADOS



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ANEXO 01**

**MODELO**

**CUADRO DE RENDIMIENTO DE LOS 10 MÁS ALTOS PROMEDIOS DE LA I.E. ....**

En (Distrito) a los.....días del mes de.....del año 2021, con la finalidad de determinar los cinco primeros alumnos beneficiarios y aprobar el correspondiente orden de mérito del año escolar 2020, del nivel de Educación Secundaria de la modalidad Secundaria de Menores y de conformidad a lo establecido en la RVM N° 094-2020-MINEDU y Resolución Ministerial N°321-2017-MINEDU que modifica los numerales 5, 6 y 7 de la Resolución Ministerial N° 1225-85-ED y la R.M.N°476-88-ED que modifica la R.M.N°629-87, siendo el resultado el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE POR GRADOS (DE 1RO A 5TO) EBR					SUMA DE CALIFICATIVOS DE TODOS LOS GRADOS	Nº TOTAL DE AREAS (1°,2°,3°,4°,5°)	PROMEDIO GENERAL	ORDEN DE MERITO
	1º	2º	3º	4º	5º				

Comas, .....

DIRECTOR  
(FIRMA Y SELLO)



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ANEXO 02**

**MODELO**

**CUADRO DE RENDIMIENTO DE LOS 05 MÁS ALTOS PROMEDIOS DE LA I.E. ....**

En (Distrito) a los.....días del mes de.....del año 2021, con la finalidad de determinar los cinco primeros alumnos beneficiarios y aprobar el correspondiente orden de mérito del año escolar 2020, del nivel de Educación Secundaria de la modalidad Secundaria de Menores y de conformidad a lo establecido en la RVM N°094-2020-MINEDU y Resolución Ministerial N°321-2017-MINEDU que modifica los numerales 5, 6 y 7 de la Resolución Ministerial N° 1225-85-ED y la R.M.N°476-88-ED que modifica la R.M.N°629-87, siendo el resultado el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE POR GRADOS (DE 1RO A 5TO) EBR					SUMA DE CALIFICATIVOS DE TODOS LOS GRADOS	Nº TOTAL DE AREAS (1°,2°,3°,4°,5°)	PROMEDIO GENERAL	ORDEN DE MERITO
	1º	2º	3º	4º	5º				

Comas, .....

DIRECTOR  
(FIRMA Y SELLO)



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Mejores Peruanos Siempre

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### ANEXO 3

### CREENCIAL

EL DIRECTOR(a) DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA .....– UGEL 04

Confiere la presente Credencial a la alumna:

....., por haber obtenido el ..... **Puesto** en el Orden de Mérito, al concluir su Educación Secundaria con un total de ..... puntos del 1º al 5º grado, con un promedio General de ..... para ser beneficiario del art. N° 2 inciso a y b de la R.M. 1225-85-ED.

Comas, .....

**DIRECTOR  
(FIRMA Y SELLO)**



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ANEXO 4**

**MODELO**

**(AL REVERSO DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DEL 1° A 5° PUESTO)**

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA....., quien suscribe;

CERTIFICA:

Que, la alumna: ..... ha cursado estudios en este Centro Educativo del 1er. año a 5º año, siendo su escolaridad el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE POR GRADOS (DE 1RO A 5TO) EBR					SUMA DE CALIFICATIVOS DE TODOS LOS GRADOS	Nº TOTAL DE AREAS (1°,2°,3°,4°,5°)	PROMEDIO GENERAL	ORDEN DE MERITO
	1º	2º	3º	4º	5º				

Comas, .....

DIRECTOR  
(FIRMA Y SELLO)



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Mejores Peruanos Siempre

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## MODELO CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE LOS PRIMEROS PUESTOS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
**CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS**  
 EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR  
 NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CÓDIGO VIRTUAL

Que [REDACTED] con DNI/Código del estudiante N.° [REDACTED] ha concluido estudios correspondiente(s) a **PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO y QUINTO** grado de EBR, nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, con los niveles de logro alcanzados, según consta en las actas de evaluación respectivas:

Año lectivo:		2016	2017	2018	2019	2020
Grado:		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Código modular de la IE:		1406628-0	1498112-0	1498112-0	1498112-0	0649731-0
Áreas Curriculares	ARTE	18	18	18	-	-
	ARTE Y CULTURA	-	-	-	15	18
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	-	-	-	15	14
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	15	11	13	-	-
	CIENCIAS SOCIALES	-	-	-	15	14
	COMPORTAMIENTO	A	A	A	-	-
	COMUNICACIÓN	13	14	15	15	16
	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	-	-	-	15	17
	EDUCACIÓN FÍSICA	16	13	16	15	14
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	14	11	13	14	11
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	17	17	14	15	17
	FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA	12	13	15	-	-
	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	14	13	15	-	-
	INGLÉS	15	13	13	15	15
	MATEMÁTICA	13	11	14	15	13
	PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS	15	13	15	-	-
Competencias Transversales	GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA	-	-	-	15	11
	SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TIC	-	-	-	14	11
<b>Situación final</b>		<b>APROBADO</b>	<b>APROBADO</b>	<b>APROBADO</b>	<b>APROBADO</b>	<b>APROBADO</b>



Fecha de emisión: PUENTE PIEDRA, 17 de enero del 2021  
 Hora de emisión: 11:12:20

[REDACTED]  
 Director

\* Este certificado puede ser verificado en el sitio web del Ministerio de Educación (<https://certificado.minedu.gob.pe/validar>), utilizando lectora de código QR o teléfono celular enfocando al código QR; el celular debe poseer un software gratuito (descargado de internet).

\* EXO: exoneración del área de educación religiosa a solicitud del padre o madre de familia, tutor legal o apoderado.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS  
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR  
NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CÓDIGO VIRTUAL

Observaciones:

Retiro(s): -  
Traslado(s): 2016 - - APROBADO AUTOMÁTICAMENTE POR EL SIAGIE  
2017 - - APROBADO AUTOMÁTICAMENTE POR EL SIAGIE  
2020 - R.D.024.DIE.2081.20 - APROBADO AUTOMÁTICAMENTE POR EL SIAGIE  
Prueba(s) de ubicación: -  
Convalidación / Revalidación: -

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA....., quien suscribe;

CERTIFICA:

Que, la alumna: ..... ha cursado estudios en este Centro Educativo del 1er. año a 5º año, siendo su escolaridad el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE POR GRADOS (DE 1RO A 5TO) EBR					SUMA DE CALIFICATIVOS DE TODOS LOS GRADOS	Nº TOTAL DE AREAS (1º,2º,3º,4º,5º)	PROMEDIO GENERAL	ORDEN DE MERITO
	1º	2º	3º	4º	5º				

Comas, .....

DIRECTOR  
(FIRMA Y SELLO)

Fecha de emisión: PUENTE PIEDRA, 17 de enero del 2021  
Hora de emisión: 11:12:20



Director

\* Este certificado puede ser verificado en el sitio web del Ministerio de Educación (<https://verificado.minedu.gob.pe/validar/>), utilizando lectora de códigos QR o teléfono celular enfocando al código QR; el celular debe poseer un software gratuito descargado de internet.  
\* EXO: exoneración del área de educación relativa a solicitud del padre o madre de familia, tutor legal o apoderado.



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

Mejores  
Peruanos  
Siempre

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## ANEXO 5

### MODELO

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° .....

Lima, ..... del 2021

La Dirección de la Institución Educativa “.....”

#### **CONSIDERANDO:**

Que, para la determinación del orden de mérito de los diez primeros alumnos egresados del 5° grado de Educación Secundaria de la modalidad EBR del año Escolar 2020 y de conformidad con la RVM N° 094-2020-MINEDU R.M N° 1225-85/ED y RM. 321-2017, que establecen los procedimientos para la determinación de los cinco primeros puestos de los alumnos al concluir el Quinto Grado de Educación Secundaria.

De acuerdo a lo dispuesto en la R.M. N° 321-2017/MINEDU que modifica la R.M N° 1225-85-ED.

#### **SE RESUELVE:**

**1°.-** Aprobar el cuadro de mérito, que determina a los cinco (05) primeros alumnos que han obtenido los más altos promedios al concluir el 5to Año de Educación Secundaria, el cual se anexa a la presente resolución.

**2°.-** Elevar a Unidad de Gestión Educativa Local 04, toda la documentación para su respectiva visación.

Regístrese y comuníquese

-----  
Firma y Sello Director(a)



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ANEXO 6**

**MODELO (OPCIONAL)**

**CERTIFICA**

EL DIRECTOR(a) DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA ..... – UGEL 04

Certifica el presente documento al alumno/a: .....identificado con DNI ....., en relación a sus notas de comportamiento y competencias transversales de acuerdo a lo dispuesto en la RVM. 094-2020-MINEDU, R.M N° 1225-85-ED y RM. 321-2017, para lo cual se detalla:

AÑO	GRADO	CALIFICATIVO DE COMPORTAMIENTO	CALIFICATIVO Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	CALIFICATIVO Se desenvuelve en entornos virtuales generadas por las TIC	INSTITUCION EDUCATIVA (Registrar solo si el estudiante curso estudios en otra IE)
2016					
2017					
2018					
2019					
2020					

Comas, .....

**DIRECTOR  
(FIRMA Y SELLO)**